

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Propuesta de aprobación del canon de regulación del Embalse del Ebro 2021**

Con fecha 5 de mayo de 2020 la dirección técnica de este organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del Embalse del Ebro 2021 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R. D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE número 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

1. ha. Riegos con concesión anterior al Embalse	2,14141687 €/ha
2. ha. Riegos con concesión posterior al Embalse	10,70708434 €/ha
3. kWh. Energía concesión anterior – Tramo 1	0,00110703 €/kWh
4. kWh. Energía concesión anterior – Tramo 2	0,00118105 €/kWh
5. kWh. Energía concesión anterior – Tramo 3	0,00133839 €/kWh
6. kWh. Energía concesión posterior – Tramo 1	0,00221405 €/kWh
7. kWh. Energía concesión posterior – Tramo 2	0,00236210 €/kWh
8. kWh. Energía concesión posterior – Tramo 3	0,00267677 €/kWh
9. m ³ Abastecimiento anterior al Embalse	0,00133839 €/m ³
10. m ³ Abastecimiento posterior al Embalse	0,00669193 €/m ³
11. m ³ Usos industriales no consuntivos	0,00066919 €/m ³
12. m ³ Usos industriales consuntivos	0,00669193 €/m ³

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Álava, Burgos y Zaragoza y en los Boletines Oficiales de Cantabria, La Rioja y Navarra. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2020

El Director Técnico
FRANCISCO JOSÉ HIJÓS BITRIÁN